

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0097-2023- EPS EMAPISCO S.A.**

Pisco, 19 de Setiembre del 2023.

**VISTO:**

La Solicitud de fecha 19 de Setiembre del 2023, Resolución de Consejo Directivo N° 000032-2023-OTASS/CD de fecha 18 de Setiembre del 2023, Memorando N° 146-2023-EPS-EMAPISCO S.A/GG de fecha 19 de Setiembre del 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, de accionariado municipal, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de provincia de Pisco y los distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016 -VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, mediante la solicitud S/N de fecha 19 de Setiembre del 2023, la servidora Patricia Giovana Ormeño Vizarreta, solicita licencia sin goce de remuneraciones a partir de la fecha hasta que culmine su designación, toda vez que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000032-2023-OTASS/CD de fecha 18 de Setiembre del 2023, fue designada en el cargo de Sub. Gerente de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS AMAPA CAÑETE S.A.

Que, a través del proveído s/n de fecha 19 de Setiembre del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de EPS EMAPISCO S.A, autoriza la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Patricia Giovana Ormeño Vizarreta y solicita la proyección de la resolución.

Mediante Memorando N° 146-2023-EPS-EMAPISCO S.A/GG de fecha 19 de Setiembre del 2023, el Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A, solicita a la Gerencia de Asesoría Legal de la EPS EMAPISCO S.A, cumpla con proyectar la Resolución de Gerencia General, autorizando la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Patricia Giovana Ormeño Vizarreta.

Al respecto cabe señalar que el Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12 las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo. Entre ellas destaca en el literal k) el permiso o licencia que concede el empleador.



Que, siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido. Respecto al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso.

En ese orden de ideas, resulta necesario señalar que el Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPISCO S.A, aprobado en Sesión de Consejo con fecha 27 de febrero del 2019, en su Artículo 46° señala que: *"Las licencias sin goce de remuneraciones serán concedidos en los siguientes casos: d) Para asumir y desempeñar cargo directivo o de confianza por designación de OTASS en la misma o diferente entidad, la misma que podrá extenderse mientras dure la designación"*.

De conformidad con lo dispuesto por TUO del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Reglamento Interno de Trabajo de la EPS EMAPISCO S.A, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar **FUNDADA** en todos sus extremos la petición de la Servidora **PATRICIA GIOVANA ORMEÑO VIZARRETA**, identificada con **DNI N° 22297815**, contenida en el documento S/N de fecha 19 de Setiembre del 2023, referida al otorgamiento de Licencia sin goce de remuneración, computados desde el 19 de Setiembre del 2023 hasta que culmine su Designación de la Resolución de Consejo Directivo N° 000032-2023-OTASS/CD de fecha 18 de Setiembre del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, a la Servidora **PATRICIA GIOVANA ORMEÑO VIZARRETA**, al Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento — OTASS y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
Abog. Max A. Recalde Salas  
GERENTE GENERAL